

PROTEGE  
A TU FAMILIA

El Seguro de Orfandad es un **producto destinado a proteger realmente a los que más nos importan**, que a su vez son también los que más desprotegidos quedan en caso de fallecimiento de sus progenitores, nuestros hijos. Esta es la característica diferenciadora de este seguro respecto a otros como los de vida, que tenemos casi siempre destinados a cubrir préstamos, hipotecas, etc.

EL SEGURO DE ORFANDAD  
ES PERFECTAMENTE COMPATIBLE  
CON EL SEGURO DE VIDA



**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL  
"FONDO DE ASISTENCIA MUTUA"  
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.**

Entidad aseguradora privada,  
sin ánimo de lucro, que ejerce una modalidad  
aseguradora de carácter voluntario,  
complementaria a la Seguridad  
Social Obligatoria.

Podrán ingresar en la Mutuality como  
mutualistas los ingenieros de caminos, canales  
y puertos, así como sus familiares.

Igualmente, podrán ingresar aquellas personas  
que vengán presentadas por dos ingenieros de  
caminos, canales y puertos o por alguno de los  
socios protectores.

**MÁS INFORMACIÓN**

ALMAGRO 42 3°. 28010 MADRID

[seguros@mutualidadcaminos.es](mailto:seguros@mutualidadcaminos.es)

**913 191 000**



Seguro de  
Viudedad-Orfandad



**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL  
"FONDO DE ASISTENCIA MUTUA  
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS**

## PROTEGE A LOS QUE MÁS QUIERES

Garantiza una pensión mensual para la familia del asegurado (cónyuge/pareja y/o hijos) en el caso de fallecimiento por cualquier causa.

### LAS PRIMAS

Las primas son constantes desde la fecha de contratación, dependiendo de la edad actuarial del asegurado (edad del cumpleaños más cercano a la fecha de contratación) y de los beneficiarios en la fecha de contratación. El pago de las primas es MENSUAL.

### EL CAPITAL

La pensión mensual será libremente elegida por el asegurado, pudiendo ser diferente para cada uno de los beneficiarios.

## LAS CUOTAS MENSUALES PUEDEN REDUCIR LA BASE IMPONIBLE DEL IRPF\*

\*POR SER UNA APORTACIÓN A "MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL"

### LAS MODALIDADES

El seguro tiene dos modalidades que pueden contratarse de forma conjunta o separada y por el plazo que desees dar cobertura a tu familia.

**VIUDEDAD:** pensión mensual vitalicia para el cónyuge y/o pareja.

**ORFANDAD:** pensión mensual para cada hijo hasta que cumplan 25 años. En caso de existir huérfanos con alguna minusvalía, la prestación de orfandad es vitalicia.

Adicionalmente, la opción "**ORFANDAD ABSOLUTA**" traslada la pensión de viudedad a los hijos de los beneficiarios en caso de fallecimiento de los dos cónyuges, hasta cumplir cada hijo los 25 años (vitalicias en caso de minusvalías). Para optar a ella, es necesario tener contratadas las dos modalidades "Viudedad" y "Orfandad" en conjunto.

## EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 1 Modalidad del seguro**  
Elección del tipo de seguro orfandad y/o viudedad de forma separada o conjunta.
- 2 Pensión Mensual**  
Elección de la pensión a recibir en caso de fallecimiento
- 3 Plazo de duración**  
Elección entre seguro Vitalicio o durante un plazo concreto.
- 4 Cuotas mensuales**  
Cálculo de los abonos constantes durante el plazo de duración del seguro.  
Para estudio personalizado, llamar a 91 319 10 00 o enviar un e-mail a seguros@mutualidadcaminos.es
- 5 Hoja de solicitud y la Declaración de Salud**  
Rellenar y firmar la solicitud que le haremos llegar. No es necesario realizar Reconocimiento Médico.
- 6 Envío de documentación**  
Por e-mail seguros@mutualidadcaminos.es  
Por fax al 91 319 46 46  
Por correo postal a Mutualidad del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Almagro, 42. 28010 Madrid)
- 7 Validación y tramitación de la póliza.**

